la junta de labores que se constituya al objeto y á este fin queda comisionado el depositario de este Ayuntamiento al que se oficiará para su cumplimiento.

En este estado se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firman los concurrentes y con migo el secretario de que certifico

El Alcalde
Ramon Viña Longa

El Ayuntamiento
Juan Solá
Juan Rujol
José Rota
Isidro Roca
Vicente Roca

Jaime Rota
Jaime Tintó
José Tintó

Isidoro Vila Secrio

Sesion ordinaria del 26 Octubre 1879

El Alcalde
Ramon Viña Longa
El Ayunto
Juan Rujol
Jaime Rota
Juan Solá
José Rota
Isidro Roca
José Tintó
Jaime Tintó
Vicente Roca

En el pueblo de Mollet á veinte y seis de octubre de mil ochocientos setenta y nueve Reunidos en la casa sala capitular los señores del Ayuntamiento en el márgen anotados para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Viña Longa y Perez se abrió la sesion leyendo el acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Secretario dió cuenta de una Real órden de fecha veinte y cinco del que cursa sobre propios de los Ayuntamientos de la que se dió lectura y enterada la Corporacion acordó por unanimidad que en vista la necesidad que tiene este Ayuntamiento de tener que acudir al alquiler para el local escuela y habita-

SELLO 10º AÑO 1879
UNA PESETA

cion de los profesores, huerfana esta pobla
cion de casa capitular decente sin local
para cárcel todo lo que se tiene mani-
festado en un espediente remitido al Exc
mo Sr. Gobernador Civil de esta provin-
cia en fecha diez y siete Junio de mil ocho
cientos setenta y seis en el que se solicitaba
un edificio ruinoso llamado Hospital colo-
cado en la plaza al fin de que como pró-
pio del Ayuntamiento se cediese su
solar para levantar en él escuelas, ca-
sa tala capitular y cárcel cuyo solar y
edificio en ruina fué peritado segun se pi-
dió por el M.I. Jefe Económico de esta
Provincia en oficio de fecha cinco Agos
to del propio año y pagados los gastos por
este Municipio, y segun se tiene preten
dido estando dicho espediente en el Minis
terio de fomento en Madrid, vista las
circunstancias onerosas para este Munici
pio de tener que acudir al alquiler y es
tando exhausta las arcas del mismo á me
dida que aquel venga aprobado y pose
yendo como propios este Ayuntamien
to un campo regadio situado en este térmi
no del que la Administracion Econó
mica de esta provincia ha procedido á
su venta en publica subasta dejando
á este Municipio en un precario esta
do por contar con sus productos y te
niendo presentido y seguro de que to-
dauia no se han efectuado los pagos
á la Hacienda efecto de la subasta y
vista la citada Real órden teniendo

en cuenta las consideraciones espuestas resuelve esta Corporacion pedir al M.I.S. Gefe de la Administracion Económica de esta provincia se suspendan los pagos de la estada tabaco cuyo producto se reclama por esta autoridad local se sean cedidos ó se consulte a la Direccion general por aquella superior autoridad resuelva la tan justa reclamacion de los de este pueblo á cuyo objeto se sacará cópia de la presente y se remitirá á dicho Sr Gefe Económico para su conocimiento y mejor resolucion

No teniendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion estendiendo la presente acta que firman los concurrentes y conmigo el Secretario de que certifico

El Alcalde
Ramon Viñallonga

El Ayuntamiento

Juan Rujol

Juan Solá

Jaime Rota

Jose Rota

Ysidro Roca

Joaquin Sanmartin

Jose Cinto.

Vicente Roig

Isidro Villalonga